CONTRATO N° 27/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ", CON ID Nº 412888

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, representado por el señor Intendente Municipal, el **Abg. ELVIO RAMON CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. Nº 3.446.567, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, domiciliada en Km 7 Bº Ciudad Nueva, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR,** con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412888.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2022, convocado por Juan León Mallorquín, según Resolución N° 590/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 766/2022.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	38,7	39.000	1.509.300
1.2	Movimiento de suelo: Nivelación y compactación	Metros cuadrados	38,7	39.000	1.509.300
1.3	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	38,7	6.000	232.200
2	Excavación y carga de Cimiento de P B C	Metros cúbicos	3,6	430.000	1.548.000
3	Estructuras de H°A°	Unidad Medida Global	1		
3.1	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3	1.620.000	4.860.000
3.2	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,4	2.250.000	3.150.000
3.3	Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,6	1.930.000	5.018.000
4	Muros de nivelación	Unidad Medida Global	1		
4.1	de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,75	128.000	992.000
4.2	de 0,60 m. Incluye escalones	Metros cuadrados	6	178.000	1.068.000
5	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global	1		
5.1	de paredes	Metros cuadrados	6,8	39.000	265.200
6	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1		
6.1	de o,15 m. para revocar	Metros cuadrados	50,3	73.000	3.671.900
6.2	Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	Metro lineal	8,3	39.000	323.700
7	Pilares	Unidad Medida Global	1		
7.1	De 0,30 x 0,30 revocado para corredor	Metro lineal	5	238.000	1.190.000
8	Techo	Unidad Medida Global	1		
8.1	De Chapas con Cielorraso	Metros cuadrados	56,6	158.000	8.942.800
8.2	De Chapas tipo galería	Metros cuadrados	15	118.000	1.770.000

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Abg. Silvia Coronel Gómez
Intendente Municipal

9	Revoques	Unidad Medida Global	1		
9.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	122,7	49.000	6.012.300
10	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	43,7	49.000	2.141.300
11	Piso Cerámica	Unidad Medida Global	1		
11.1	Piso Cerámica alto tráfico	Metros cuadrados	34	110.000	3.740.000
11.2	Piso cerámica antideslizante, galería	Metros cuadrados	11,7	89.000	1.041.300
11.3	Piso alisado, galería con techo chapa(exterior)	Metros cuadrados	11,7	69.000	807.300
12	Zócalo cerámico	Metro lineal	29,2	39.000	1.138.800
13	Mesadas de 0,55, para atención al público y cocina. Azulejado	Metro lineal	8,3	640.000	5.312.000
14	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1		
14.1	Puerta 0,90 x 2,10 m.	Unidad	3	1.950.000	5.850.000
15	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
15.1	Ventanales tipo cantina	Metros cuadrados	6	570.000	3.420.000
15.2	Ventanales tipo Balancín	Metros cuadrados	6	440.000	2.640.000
16	Pinturas	Unidad Medida Global	1		
16.1	De paredes al látex	Metros cuadrados	122,7	39.000	4.785.300
16.2	De aber. metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,37	39.000	131.430
16.3	De Aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	11,34	25.000	283.500
17	Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	1,48	118.000	174.640
18	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1		
18.1	Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	Metro lineal	17,7	118.000	2.088.600
18.2	Registro 30x30 con rejilla	Unidad	2	240.000	480.000
19	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		
19.1	Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	Unidad Medida Global	1	1.330.000	1.330.000
19.2	Bocas de luces y tomas	Unidad	14	89.000	1.246.000
19.3	toma corriente	Unidad	6	39.000	234.000
19.4	Equipo de luces económicas 40 W	Unidad	8	73.000	584.000
19.5	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	2	540.000	1.080.000

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Abg. Elvio Coronel Gonez
Intendente Municipal

20	Pileta de cocina de acero inoxidable de 2 bachas, con Instalaciones sanitarias, accesorios y cloacales	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
21	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
Monto Total					**82.720.870**

Son guaraníes ochenta y dos millones, setecientos veinte mil, ochocientos setenta#

LOTE 2: REPARACIÓN DE CANTINA EN ESC. BAS. Nº 1634 GRAL. BERNARDINO CABALLERO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	38,7	39.000	1.509.300
1.2	Demoliciones varias	Metros cuadrados	38,7	39.000	1.509.300
2	Estructuras de H°A°	Unidad Medida Global	1		
2.1	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	0,25	1.630.000	407.500
2.2	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	0,4	2.250.000	900.000
2.3	Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	0,4	1.930.000	772.000
3	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1		
3.1	Envarillado de fisuras con 1Ø 8 mm por hilada, cada 5 hiladas	Metro lineal	8,3	39.000	323.700
4	Techo	Unidad Medida Global	1		
4.1	De Chapas con Cielorraso	Metros cuadrados	56,6	158.000	8.942.800
4.2	De Chapas tipo galería	Metros cuadrados	15	118.000	1.770.000
5	Revoque	Unidad Medida Global	1		
5.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	122,7	49.000	6.012.300
6	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cúbicos	43,7	49.000	2.141.300
7	Piso Cerámica	Unidad Medida Global	1		
7.1	Piso Cerámica alto tráfico	Metros cuadrados	34	110.000	3.740.000
7.2	Piso alisado, galería con techo chapa(exterior)	Metros cuadrados	11,7	69.000	807.300
8	Zócalo cerámico	Metro lineal	29,2	39.000	1.138.800
9	Mesadas de 0,55, para atención al público y cocina. Azulejado	Metro lineal	8,3	640.000	5.312.000
10	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1		
10.1	Puerta 1,10 x 2,10 m.	Unidad	2	1.950.000	3.900.000

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

11	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
11.1	Ventanales tipo cantina	Metros cuadrados	6	570.000	3.420.000
11.2	Ventanales tipo Balancín	Metros cuadrados	6	440.000	2.640.000
12	Pinturas	Unidad Medida Global	1		
12.1	De paredes al látex	Metros cuadrados	122,7	39.000	4.785.300
12.2	De aber. metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,37	39.000	131.430
12.3	De Aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	7,56	25.000	189.000
13	Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	1,48	120.000	177.600
14	Desagüe Pluvial	Unidad	1		
14.1	Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	Metro lineal	17,7	118.000	2.088.600
14.2	Registro 30x30 con rejilla	Unidad	2	230.000	460.000
15	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		
15.1	Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	Unidad Medida Global	1	1.330.000	1.330.000
15.2	Bocas de luces y tomas	Unidad	14	88.000	1.232.000
15.3	Toma corriente	Unidad	6	39.000	234.000
15.4	Equipo de luces económicas 40 W	Unidad	8	73.000	584.000
15.5	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	2	560.000	1.120.000
16	Pileta de cocina de acero inoxidable de 2 bachas, con Instalaciones sanitarias, accesorios y cloacales	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
17	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
Monto Total					**61.778.230**

Son guaraníes sesenta y un millones, setecientos setenta y ocho mil, doscientos treinta#

Monto Total (Lote 1 + Lote 2)	**144.499.100#**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, cien#

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: Lote 1: Localidad barrio San Antonio, predio de la Institución Educativa, Lote 2: Localidad barrio Santa Rosa, predio de la Institución Educativa, Distrito de Juan León Mallorquín, Según ubicación en el SIPC.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA).**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(NO APLICA)**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Abg. Elvio Coronel Gonez
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CANTINA EN LA ESC. BAS. 4022 PROF. SINDULIO CANDÍA LOMAQUIZ, CON ID Nº 412888.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
Representante Legal
PEREZ & AGUAYO S.R.L.

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0